



RESOLUCIÓN CS N° 501 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de diciembre de 2022

Expediente N° 2.582/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales miembros del Estamento NODOCENTE y DOCENTE de la Universidad Nacional de Salta solicitan un gesto de esta Universidad hacia un tema muy importante para la familia malvinera, como así también para todos los argentinos, como lo es la Causa MALVINAS y los HÉROES DE MALVINAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realiza en el marco de la conmemoración de los 40 años de la Guerra de Malvinas, dentro del cual el Estado Nacional dispuso la realización de una serie de actos para este año, estableciendo como lema "MALVINAS NOS UNE" para homenajear a los que ofrendaron su vida por la Patria en aquella gesta gloriosa.

Que fueron 649 argentinos y, entre ellos, 34 salteños quienes ofrendaron su vida por la Patria.

Que, por tal motivo, solicitan que esta Casa de Altos Estudios considere como propuestas la construcción de una escultura, la pintada de un mural ó la imposición del nombre "HEROES DE MALVINAS" a algún espacio físico dentro del predio, etc., dado que se trata de un tema tan sentido para los argentinos y cuánto más para los Familiares de Caídos que son la voz de los que no volvieron, y ellos son sus padres, madres, esposas, hijos; y para los Veteranos de Guerra que son el testimonio vivo de aquella gesta.

Que la historia de vida de los/ las combatientes es parte de la historia colectiva de la comunidad nacional que requiere ser registrada y documentada; muchos/as de ellos/as no han tenido la oportunidad de brindar su testimonio públicamente, o sólo lo han hecho ante el propio círculo de la familia, los amigos y compañeros, medios de comunicación locales, a los alumnos de algunas escuelas y existe la necesidad de compartir su experiencia vital con todos, con el fin de preservarla para las generaciones futuras. Dentro de esta población, hay un grupo que requiere especial atención, es el de las mujeres que participaron activamente en la guerra y resultaron especialmente invisibilizadas durante la posguerra.

Que en el silencio de la inmediata posguerra, las organizaciones de la comunidad -clubes, sindicatos, mutuales, por nombrar solo algunas - acompañaron a las organizaciones nacidas del conflicto bélico - centros de Veteranos de Guerra y de los Familiares de los Caídos - a tejer iniciativas destinadas a llevar al espacio público el homenaje, el recuerdo y la mención de los Caídos en la guerra, de los combatientes y de la causa que defendieron.

Que muchas de estas iniciativas se inscribieron directamente en los muros que el espacio urbano ofrecía, otras fueron fijadas al interior de las propias organizaciones de la comunidad, nombrando salones, auditorios y otros espacios.

Que perpetuar sus memorias en distintas formas de registro es, por un lado, un aporte a la reparación de años de indiferencia y aislamiento y, por el otro, un instrumento fundamental para el abordaje multidimensional de la guerra y la posguerra y la defensa actual de la soberanía argentina.

Que a través de su presentación, también juzgan importante que nuestra universidad, tal cual reza en sus fórmulas de juramento, pueda reafirmar aquella frase que dice que "...el resultado de su accionar trascienda a la comunidad de la que formamos parte y a la que deberá servir", por lo que tendría un gran significado poder incorporar en nuestra Casa de Estudios a las ISLAS MALVINAS y SUS HÉROES.



RESOLUCIÓN CS Nº 501 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que tanto el Sr. Rector como los consejeros presentes, acuerdan en su totalidad con los términos vertidos en solicitud presentada, la cual se enmarca en las actividades previstas para los 50 años de la creación de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en virtud a ello, resulta pertinente la conformación de una Comisión Ad-Hoc que estudie y proponga actividades a realizarse en ese marco.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6º Sesión Extraordinaria del 26 de diciembre de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud formulada por miembros NODOCENTES y DOCENTES de la comunidad universitaria, respecto al homenaje a los HÉROES DE MALVINAS.

ARTÍCULO 2º.- Conformar una Comisión Ad-Hoc que se encargará de programar las actividades en el marco del 50 aniversario de la creación de la Universidad, como así también el diseño y construcción de una escultura, la pintada de un mural o la imposición del nombre "HÉROES DE MALVINAS" a algún espacio físico dentro del predio.

ARTÍCULO 3º.- Dar a la presente la más amplia difusión. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.

RSR

UNSa.


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta